

En las sesiones de los días 3, 8 y 11 de Junio, casi concluyeron su trabajo los Comisionados, pues solo quedaron pendientes ante ellos treinta y siete reclamaciones americanas, ocho mexicanas procedentes en su mayor parte de la expedición de Walker y las originadas por el saqueo de Bagdad, por tropas de los Estados-Unidos.

Por los mismos días falló Mr. Thornton noventa y cuatro reclamaciones procedentes en su mayor parte de la expedición de Serman.

El día 11 del expresado Junio, suspendieron sus trabajos los Comisionados, y en busca de salud y mejor clima salieron para Kentucky á los dos días, Mr. Wadsworth y el Secretario americano; y los Sres. Zamacona y Avila se embarcaron para Europa el día 14 de Julio.

Mr. Thornton ha seguido trabajando, y extraoficialmente se sabe que ha fallado mas de ochenta reclamaciones; pero estando ausentes los Comisionados, no han publicado esos fallos.

Ya deben estar reunidos los miembros de la Comision, segun el acuerdo que tuvieron al separarse; pero no se sabe si lo habrán llevado á efecto.

Segun se verá por los documentos 7 y 8, las cantidades concedidas á los reclamantes americanos, importan 317,932 ps. 06 cs. en oro y 425,499 ps. 07 cs. en papel moneda de los Estados-Unidos, ascendiendo las cantidades reclamadas á 7.103,886 ps. 42 cs. Las reclamaciones mexicanas aprobadas suman 6,395 ps. 00 cs. en oro y 85,624 ps. 28 cs. en papel, y las que reclamaban importaban 877,035 ps. 00 cs. Deduciendo lo que se ha concedido á los reclamantes mexicanos de lo fallado en favor de los americanos, hay una diferencia contra México de 311,537 ps. 06 cs. en oro y de 339,874 ps. 79 cs. en papel; debiendo advertir, que ignorándose en esta Secretaría la clase de moneda en que se han de pagar algunas cantidades concedidas á ciudadanos americanos, se han considerado como papel moneda.

Debe advertirse tambien que no se han computado los réditos por falta de algunos datos, y que las noticias oficiales que se tienen, comprenden solo el despacho de la Comision hasta el día 11 de Junio.

### COMISION PESQUISIDORA.

Segun se dijo en la "Memoria de 1873," la Comision Pesquisidora para los Estados de Sonora y Chihuahua se compuso de los ciudadanos siguientes:

Lic. Domingo Elias, Gabriel M. Aguirre, Carlos I. Velasco, y Perfecto Badillo, secretario.

Esta Comision quedó instalada en Guaymas el 23 de Febrero de 1874, y comenzó sus trabajos expidiendo las convocatorias relativas á la presentacion de reclamaciones.

Habiendo cesado en el desempeño de la Secretaría el C. Badillo, los comisionados pidieron que se les autorizara, como se les autorizó en efecto, para nombrar un nuevo secretario, y en consecuencia nombraron al C. Lic. José María Porras, quien comenzó á funcionar con ese carácter el 9 de Setiembre.

Mucho ántes de cumplirse el término de seis meses señalado á los trabajos de la Comision, manifestó esta que le parecia insuficiente; y el Gobierno, atendiendo á sus fundadas razones, acordó, en 18 de Julio, que se prorogase el término por otros seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del decreto de 2 de Octubre de 1872.

Habiendo renunciado en 31 de Agosto el C. Domingo Elias, el 22 de Setiembre se nombró al C. Lic. José María Revilla para integrar la Comision, y esta continuó formada, desde el 12 de Octubre, por los ciudadanos Gabriel M. Aguirre, Carlos I. Velasco, José María Revilla, José María Porras como secretario y Pomposo Ponce de Leon, que fué nombrado entónces intérprete porque ántes habia carecido de él la Comision.

Los escribientes que fueron nombrados al instalarse la Comision, han sido varios segun la importancia y urgencia de las labores, y segun la variacion de lugares.

En el mes de Agosto dió fin la Comision á la parte de sus trabajos relativa al Estado de Sonora, y en cumplimiento de lo prevenido por la ley, rindió acerca de ellos un informe (Anexo número 1) y remitió á esta Secretaría 256 copias certificadas de otros tantos expedientes de reclamaciones que corresponden á dicho Estado.

Despues emprendió la Comision su marcha al de Chihuahua, y el 15 de Setiembre comenzó allí sus trabajos.

En Enero del presente año el C. Carlos I. Velasco solicitó y obtuvo permiso para separarse de la Comision, y esta quedó reducida á los otros dos miembros y el secretario, quienes prosiguieron sus trabajos con el mayor empeño y diligencia, concluyendo la instruccion de 161 expedientes de reclamaciones correspondientes al Estado de Chihuahua; los cuales remitieron á esta Secretaría en copias certificadas.

Las funciones de la Comision debieron quedar terminadas, conforme á la ley, el 22 de Febrero del presente año; pero por haber estado aquella suspensa algunos dias, esperando la resolueion del Gobierno sobre la próroga de seis meses que concede la ley, acordaron los comisionados en la misma fecha, extender el plazo hasta el 9 de Marzo, para recibir algunas reclamaciones que se estaban presentando, practicar otras diligencias y preparar sus trabajos para rendir el informe general, que en efecto remitieron el 15 de Julio último.

Los dos informes referidos dan una idea exacta de los trabajos de la Comision (Anexo número 1.)

## GUATEMALA.

Desde que se presentó el Sr. Uriarte se ha trabajado incesantemente con el objeto de llevar á un desenlace amistoso, tanto las cuestiones que desde tiempo atrás están pendientes de resolución, cuanto las que nuevamente se han suscitado.

Una noticia, si bien que compendiada pero á la vez exacta de los hechos culminantes, bastará para dar á conocer la verdadera situación de México respecto á Guatemala.

El hecho quizá de mayor gravedad que se ha querido imputar á México, ha sido el de haber invadido con fuerza armada el territorio guatemalteco.

Hé aquí lo cierto: Advertido en Abril de 73 el C. gobernador del Estado de Chiapas por el gobierno de Guatemala de que en el departamento de Soconusco residían varios emigrados de aquella república, y se ocupaban de la combinación de planes que tendían al trastorno de la misma, fué autorizado aquel funcionario para amonestar á los emigrados á fin de que desistiesen de su objeto, y prevenirles que en el caso de no obsequiar aquella advertencia, serían expulsados del territorio mexicano como extranjeros perniciosos.

En Marzo de 74 tuvo noticia el gobernador de Chiapas de que en territorio de Guatemala, pero muy cerca de la línea limítrofe, había tenido lugar una intentona de asesinato en la persona del Sr. general D. Rufino Barrios, entonces presidente de aquella república; y como los autores de aquel atentado hubiesen vuelto al Estado de Chiapas, creyó de su deber el mismo gobernador de aquel Estado, que el juez respectivo instruyese una averiguación. Si bien es cierto que de esta no resultó plenamente comprobada la culpabilidad de aquellos á quienes se señalaba como autores del atentado, también lo es que existían indicios vehementes en su contra; mas como el hecho no había tenido lugar en territorio de la jurisdicción mexicana, no era posible proceder sino con verdadera cautela.

El gobernador de Chiapas pasó al Ejecutivo federal copia de la averiguación citada, y consultó á la vez lo que debería hacer. Se le previno entonces indicase á los emigrados en cuestión, la necesidad que había de evitar la permanencia de ellos en aquel Estado, y más aún sobre la línea de Guatemala, debiendo, por lo mismo, internarse á otro punto cualquiera de México; mas como á ello no podía compelérseles por la fuerza, se dijo al gobernador que en caso de negativa de parte de los guatemaltecos para cambiar de residencia, les hiciese salir del territorio como extranjeros perniciosos, para lo que se le enviaron los pasaportes respectivos.

Al obrar así se consultaba la justicia á la vez que la prudencia, dando en

todo ello una muestra del deseo que siempre ha animado al Gobierno de México de evitar, lo mismo respecto á Guatemala que á todas las naciones, un motivo de justa queja.

Cumpliendo pues el gobernador con las instrucciones anteriores, llamó á los individuos referidos, quienes sin acceder ni negarse á la internación, se dirigieron en el acto al capitán que en Tapachula mandaba las fuerzas federales, pidiéndole protegiese sus vidas, que decían amenazadas con aquella disposición. El capitán, ignorante de la realidad y sorprendido con paso tan inusitado, juzgó lo más oportuno albergar á los que se le presentaban como víctimas, consultando en el acto al Ministro de la Guerra cuál debería ser su conducta en el caso. Pero antes de que el Ministro le comunicase resolución alguna, vino un acontecimiento de bastante gravedad á poner de manifiesto la razón y la justicia que asistían al Gobierno de México, al querer alejar de aquel Estado á los emigrados guatemaltecos.

Aprovechando estos la circunstancia de estar en el cuartel de las fuerzas federales, sedujeron á un teniente de las mismas, Emeterio Infante, y en ausencia del capitán Sostenes Tellez y los otros oficiales, insurreccionaron á la mayor parte de la fuerza, pasando con ella la frontera, en donde se les reunió otro grupo de guatemaltecos, con quienes, á no dudar, estaban de acuerdo Francisco Riego, Leon Saenz y Mariano Aguilar, que fueron quienes sobornaron á Infante y marcharon con él.

A muy pocos días los prófugos fueron derrotados por fuerzas de Guatemala, muriendo en el combate uno de los repetidos emigrados y quedando prisioneros los demás, inclusive el teniente Infante.

Las consideraciones que de los hechos relatados se desprenden, desde luego manifiestan: que lejos de haber habido violación alguna por parte de México, la hubo indefectiblemente por ciudadanos guatemaltecos, que abusaron de la prudencia y mesura de las autoridades de Chiapas y del Ejecutivo de la Unión.

Nuevos atentados cometidos en territorio de Guatemala por el jefe de la fuerza federal que se hallaba de guarnición en Tapachula, fueron denunciados por el Sr. Ministro de Guatemala, en nota de 14 de Abril último, pero sus asertos carecían de fundamento, y así se le contestó en notas de 8 de Julio y 11 de Agosto (Documento número 9.)

Otra de las quejas presentadas tenía por fundamento la permanencia de D. Matías Romero en Soconusco, que se juzgaba perjudicial á Guatemala. La nota del Sr. Uriarte de 12 de Abril y la contestación que se le dió en 8 de Julio dan idea perfecta de la injusticia de esta reclamación (Documento número 10.)

Nuestro Ministro en Guatemala dió cuenta de una reclamación que le dirigió el Ministro de Relaciones exteriores de esa nación, por haberse introducido á su territorio la fuerza mexicana existente en Soconusco; pero en esta vez como en otras se han cambiado los papeles, y México es el que tiene derecho de quejarse contra Guatemala, según se manifiesta en las notas de 15 de Setiembre, 23 de Octubre, 9 y 13 de Noviembre. (Documento número 11.)